



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **EXFARMA, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. SALOMÓN ROJAS MARTÍNEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requiriente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

Página 2 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N50-2013**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 18,529 de fecha 09 de octubre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Zamora y Vega, Notario Público número 108 del Distrito Federal, actuando como asociado del Lic. Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público 78 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 373163 de fecha 26 de noviembre de 2007.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Salomón Rojas Martínez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,919 de fecha 12 de marzo de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Zamora y Vega, Notario Público número 108 del Distrito Federal, actuando como asociado del Lic. Miguel Ángel Zamora Valencia, Notario Público 78 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de

Página 3 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la adquisición, enajenación, importación, exportación, suministro, distribución, y comercio en general por cuenta propia o ajena de toda clase de artículos, productos y mercancías que se encuentran en el comercio permitidos por la Ley, incluyendo enunciativa y no limitativamente los farmacéuticos, previa la obtención de las licencias, permisos y autoridades correspondientes.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EXF-071009-BB4.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO": B4744463109.**

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

Página 4 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Constituyentes número 1000 Planta Baja, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, Distrito Federal; teléfono: 5570-2719, correos electrónicos exfarma@exfarma.com y dsilva@exfarma.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$2,039,716.00 (DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de **"EL INSTITUTO"**, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Página 5 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se

Página 6 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a **"EL PROVEEDOR"** directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Así mismo, para aquellas claves que se enlistan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico; la entrega será de manera programada, por lo que las cantidades y fechas deberán ser de acuerdo al calendario indicado en dicho anexo.

Los bienes serán solicitados por **"EL INSTITUTO"** por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por **"EL INSTITUTO"**.

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por **"EL INSTITUTO"**.

Página 7 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, **"EL INSTITUTO"** solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL INSTITUTO"** bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por **"EL INSTITUTO"**, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y previo análisis por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

Página 8 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de **"EL PROVEEDOR"** o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que **"EL PROVEEDOR"** acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que **"EL INSTITUTO"** haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE'S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por **"EL INSTITUTO"** a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual

Página 9 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Página 10 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		
						UNI	CANT	TIPO
060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM2	ENV	200	PZA
060	436	0107	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20X12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM. ÁREA 1152 CM2	ENV	200	PZA

Para el caso de las siguientes claves es importante considerar la norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha 18 de marzo de 1998, con vigencia 17 de mayo de 1998 en el caso de Cepillos dentales y la norma de fecha 30 de julio de 1997 para pañales desechables:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		
						UNI	CANT	TIPO
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	681	0059	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	1	PZA
060	681	0067	11	01	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PZA	1	PZA

PARA LA CLAVE 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS laterales SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido en la NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO- ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán las especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM.

Para las claves 060.132.0054 y 060.132.0203 Brazaletes para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 (cien) piezas.

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

Página 12 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal".

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Página 13 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, **"EL PROVEEDOR"** a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a **"EL INSTITUTO"**, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"** y en caso de que **"EL PROVEEDOR"** asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que **"EL INSTITUTO"** lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

Página 14 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR"** sin costo, al área de **"EL INSTITUTO"** que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- **"EL INSTITUTO"** a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de **"EL PROVEEDOR"** o fabricante, **"EL INSTITUTO"**, además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a **"EL PROVEEDOR"** la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a **"EL PROVEEDOR"** las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

Página 15 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a

Página 16 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10° Piso,

Página 17 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que

Página 18 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".

F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 19 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo **"EL PROVEEDOR"** la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de

Página 20 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Página 21 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL**

Página 22 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-
"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Programa de Entregas, Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Programa de Entregas, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 24 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

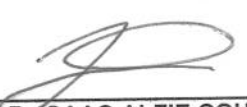
"ÁREA CONTRATANTE"


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"EL PROVEEDOR"
EXFARMA, S.A. DE C.V.


C. SALOMÓN ROJAS MARTÍNEZ
Representante Legal

"ÁREA TÉCNICA"


DR. ISAAC ALFIE COHEN
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

**"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número U130459 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa EXFARMA, S.A. DE C.V., de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/EM/LGJP


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25 de 25

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U130459
No. REQUISICION: 099060040114H77
ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
PROVEEDOR : EXFARMA, S. A. DE C. V.
R.F.C. : EXF -071009-BB4
No. PROVEEDOR: 00110470

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
060 132 0054 11 01	ICO. ADULTO. BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLAST ICO. ADULTO. 060 132 0054 11 01 ICO. ADULTO. Marca: CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL B Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AIPV-720820-833	4,097,543	4,097,543	\$0.36	\$1,475,115.48	0.08%	\$40,975.43	\$0.35	\$1,434,140.05	\$1,434,140.05
060 132 0203 11 01	ICO INFANTIL. BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLAST ICO INFANTIL. 060 132 0203 11 01 ICO INFANTIL. Marca: CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL B Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AIPV-720820-833	1,730,217	1,730,217	\$0.36	\$622,878.12	0.08%	\$17,302.17	\$0.35	\$605,575.95	\$605,575.95

IMPORTE DEL CONTRATO: \$2,039,716.00
FIANZA REQUERIDA: \$203,971.60

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTES CON LETRA:
MINIMO : DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 100/100 M.N.
MAXIMO : DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 100/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2

"PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y
PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN
DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y
VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE
ACLARACIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 58 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1297	17/01/2014	118001150900	36,622.00
1301	16/05/2014	118001150900	36,622.00
1305	20/09/2014	118001150900	36,623.00
1145	17/01/2014	128001150900	16,537.00
1149	16/05/2014	128001150900	16,537.00
1153	20/09/2014	128001150900	16,536.00
1157	17/01/2014	138001150900	26,305.00
1161	16/05/2014	138001150900	26,305.00
1165	20/09/2014	138001150900	26,304.00
1173	17/01/2014	141101150200	4,500.00
1181	16/05/2014	141101150200	4,500.00
1185	20/09/2014	141301150200	4,800.00
1189	17/01/2014	141301150200	4,800.00
1193	16/05/2014	141901150200	9,482.00
1197	20/09/2014	141901150200	9,482.00
1201	17/01/2014	148001150900	9,481.00
1205	16/05/2014	148001150900	126,667.00
1209	20/09/2014	148001150900	126,667.00
1213	17/01/2014	158005150900	126,666.00
1217	16/05/2014	158005150900	58,755.00
1221	20/09/2014	158005150900	58,755.00
1225	17/01/2014	161401150200	58,756.00
1065	16/05/2014	161401150200	5,000.00
1069	20/09/2014	161401150200	5,000.00
1073	17/01/2014	168001150900	5,000.00
1077	16/05/2014	168001150900	52,908.00
1081	20/09/2014	168001150900	52,908.00
1085	17/01/2014	178001150900	52,908.00
1089	16/05/2014	178001150900	53,790.00
1093	20/09/2014	178001150900	53,790.00
1097	17/01/2014	188001150900	53,790.00
1101	16/05/2014	188001150900	24,960.00
1105	20/09/2014	188001150900	24,960.00
1109	17/01/2014	198001150900	24,960.00
1113	16/05/2014	198001150900	13,233.00
1117	20/09/2014	198001150900	13,233.00
1121	17/01/2014	201301150200	13,234.00
1125	16/05/2014	201301150200	14,709.00
1129	20/09/2014	201401150200	14,709.00
1133	17/01/2014	201401150200	14,709.00
981	16/05/2014	201401150200	8,000.00
1137	20/09/2014	201401150200	8,000.00
1141	17/01/2014	201401150200	8,000.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

985	17/01/2014	201901150200	5,200.00
988	16/05/2014	201901150200	5,200.00
992	20/09/2014	201901150200	5,200.00
996	17/01/2014	201902150200	5,038.00
1000	16/05/2014	201902150200	5,038.00
1004	20/09/2014	201902150200	5,038.00
1008	17/01/2014	208001150900	58,004.00
1012	16/05/2014	208001150900	58,004.00
1016	20/09/2014	208001150900	58,004.00
1020	17/01/2014	218001150900	10,948.00
1024	16/05/2014	218001150900	10,948.00
1028	20/09/2014	218001150900	10,947.00
1032	17/01/2014	221401150200	13,400.00
1036	16/05/2014	221401150200	13,400.00
1040	20/09/2014	221401150200	13,400.00
1044	17/01/2014	221901150200	13,200.00
1048	16/05/2014	221901150200	13,200.00
1052	20/09/2014	221901150200	13,200.00
900	17/01/2014	228001150900	17,680.00
1056	16/05/2014	228001150900	17,680.00
1060	17/01/2014	228001150900	17,680.00
904	16/05/2014	238001150900	28,299.00
908	17/01/2014	238001150900	28,299.00
912	16/05/2014	238001150900	28,300.00
916	20/09/2014	248001150900	27,697.00
920	17/01/2014	248001150900	27,697.00
924	16/05/2014	248001150900	27,696.00
928	20/09/2014	258001150900	14,642.00
932	17/01/2014	258001150900	14,642.00
936	16/05/2014	258001150900	14,643.00
940	20/09/2014	268001150900	46,440.00
944	17/01/2014	268001150900	46,440.00
948	16/05/2014	268001150900	46,441.00
952	20/09/2014	271901150200	4,400.00
956	17/01/2014	271901150200	4,400.00
960	16/05/2014	271901150200	4,400.00
964	20/09/2014	278002150900	48,545.00
968	17/01/2014	278002150900	48,545.00
972	16/05/2014	278002150900	48,546.00
820	20/09/2014	288001150900	29,656.00
976	17/01/2014	288001150900	29,655.00
980	16/05/2014	288001150900	29,655.00
824	17/01/2014	298001150900	36,058.00
828	16/05/2014	298001150900	36,058.00

PROVEEDOR : EXFARMA, S. A. DE C. V.

R.F.C. : EXF -071009-BB4

NO. PROVEEDOR: 00110470

NO. CONTRATO: U130459

REQUISICION: 0990060040114H77

ANEXO 2

832	20/09/2014	298001150900	36,058.00
836	17/01/2014	311901150200	12,000.00
840	16/05/2014	311901150200	12,000.00
844	20/09/2014	311901150200	12,000.00
848	17/01/2014	318002150900	28,324.00
852	16/05/2014	318002150900	28,324.00
856	20/09/2014	328001150900	29,820.00
860	17/01/2014	328001150900	29,820.00
864	16/05/2014	328001150900	29,820.00
868	20/09/2014	331901150200	2,400.00
872	17/01/2014	331901150200	2,400.00
876	16/05/2014	338001150900	31,997.00
884	17/01/2014	338001150900	31,997.00
888	16/05/2014	338001150900	31,998.00
892	20/09/2014	348001150900	7,360.00
736	16/05/2014	348001150900	7,360.00
740	20/09/2014	348001150900	7,360.00
896	17/01/2014	351401150200	10,216.00
744	17/01/2014	351401150200	10,216.00
748	16/05/2014	351401150200	10,216.00
752	20/09/2014	358003150900	47,773.00
756	17/01/2014	358003150900	47,773.00
760	16/05/2014	358003150900	47,774.00
764	20/09/2014	361001150200	4,240.00
768	17/01/2014	361001150200	4,240.00
772	16/05/2014	361001150200	4,240.00
776	20/09/2014	361901150200	5,000.00
780	17/01/2014	361901150200	5,000.00
784	16/05/2014	361901150200	5,000.00
788	20/09/2014	371101150200	3,600.00
792	17/01/2014	371101150200	3,600.00
796	16/05/2014	371101150200	3,600.00
800	20/09/2014	371201150200	5,829.00
804	17/01/2014	371201150200	5,829.00
808	16/05/2014	371201150200	5,828.00
812	20/09/2014	371301150200	13,200.00
656	16/05/2014	371301150200	13,200.00
660	20/09/2014	371301150200	7,843.00
816	17/01/2014	371802150200	7,843.00
664	16/05/2014	371802150200	7,842.00
668	20/09/2014	371802150200	12,000.00
672	17/01/2014	371902150200	12,000.00
676	16/05/2014	371902150200	12,000.00
680			

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : EXFARMA, S. A. DE C. V.

R.F.C. : EXF -071009-BB4

NO. PROVEEDOR: 00110470

=====	=====	=====
684	20/09/2014	371902150200
688	17/01/2014	378002150900
692	16/05/2014	378002150900
696	20/09/2014	378002150900

BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLAST

ICO INFANTIL.

DESCRIPCION

CLAVE DEL ARTICULO

060 132 0203 11 01

ICO INFANTIL.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
701	17/01/2014	018001150900	018001150900	8,000.00
705	16/05/2014	018001150900	018001150900	8,000.00
716	20/09/2014	018001150900	018001150900	8,000.00
707	17/01/2014	028001150900	028001150900	12,640.00
711	16/05/2014	028001150900	028001150900	12,640.00
721	20/09/2014	038001150900	038001150900	12,640.00
725	17/01/2014	038001150900	038001150900	4,912.00
729	16/05/2014	038001150900	038001150900	4,912.00
733	20/09/2014	048001150900	048001150900	4,608.00
573	17/01/2014	048001150900	048001150900	4,608.00
577	16/05/2014	048001150900	048001150900	4,607.00
581	20/09/2014	051901150200	051901150200	549.00
585	17/01/2014	051901150200	051901150200	548.00
589	16/05/2014	058001150900	058001150900	13,235.00
601	20/09/2014	058001150900	058001150900	13,234.00
605	17/01/2014	058001150900	058001150900	13,235.00
597	17/01/2014	068001150900	068001150900	3,748.00
609	17/01/2014	068001150900	068001150900	3,747.00
613	16/05/2014	078001150900	078001150900	7,444.00
621	17/01/2014	078001150900	078001150900	7,444.00
625	16/05/2014	078001150900	078001150900	7,444.00
629	20/09/2014	078002150900	078002150900	6,451.00
633	17/01/2014	078002150900	078002150900	6,451.00
637	16/05/2014	088002150900	088002150900	6,451.00
641	20/09/2014	088005150900	088005150900	30,668.00
645	17/01/2014	088005150900	088005150900	30,668.00
649	16/05/2014	088005150900	088005150900	30,667.00
489	20/09/2014	108002150900	108002150900	14,228.00
493	17/01/2014	108002150900	108002150900	14,228.00
497	16/05/2014	108002150900	108002150900	14,228.00
501	20/09/2014	108002150900	108002150900	14,228.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : EXFARMA, S. A. DE C. V.

R.F.C. : EXF -071009-BB4

No. PROVEEDOR: 00110470

505	17/01/2014	111301150200	13,600.00
509	16/05/2014	111301150200	13,600.00
513	20/09/2014	111301150200	13,600.00
525	20/09/2014	118001150900	17,603.00
517	17/01/2014	118001150900	17,604.00
521	16/05/2014	118001150900	17,604.00
529	17/01/2014	128001150900	9,921.00
533	16/05/2014	128001150900	9,922.00
537	20/09/2014	128001150900	16,357.00
541	17/01/2014	138001150900	16,357.00
545	16/05/2014	138001150900	16,357.00
549	20/09/2014	141101150200	3,480.00
553	17/01/2014	141101150200	3,480.00
557	16/05/2014	141101150200	3,480.00
561	20/09/2014	141301150200	6,000.00
565	17/01/2014	141301150200	6,000.00
569	16/05/2014	141301150200	6,000.00
409	20/09/2014	148001150900	66,000.00
413	17/01/2014	148001150900	66,000.00
417	16/05/2014	148001150900	66,000.00
421	20/09/2014	158005150900	14,100.00
425	17/01/2014	158005150900	14,100.00
429	16/05/2014	158005150900	14,099.00
433	20/09/2014	168001150900	27,604.00
437	17/01/2014	168001150900	27,604.00
441	16/05/2014	168001150900	27,604.00
445	20/09/2014	178001150900	28,600.00
449	17/01/2014	178001150900	28,600.00
453	16/05/2014	178001150900	28,600.00
457	20/09/2014	188001150900	8,988.00
461	17/01/2014	188001150900	8,988.00
465	16/05/2014	188001150900	8,988.00
469	20/09/2014	198001150900	7,964.00
473	17/01/2014	198001150900	7,964.00
477	16/05/2014	198001150900	7,963.00
481	20/09/2014	201301150200	6,158.00
324	16/05/2014	201301150200	6,158.00
328	20/09/2014	201301150200	6,158.00
485	17/01/2014	201401150200	1,200.00
332	17/01/2014	201401150200	1,200.00
336	16/05/2014	201901150200	3,600.00
344	17/01/2014	201901150200	3,600.00
348	16/05/2014	201902150200	1,979.00
356	17/01/2014	201902150200	1,979.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

360	16/05/2014	201902150200	1,979.00
368	17/01/2014	208001150900	22,019.00
372	16/05/2014	208001150900	22,019.00
376	20/09/2014	208001150900	22,018.00
380	17/01/2014	218001150900	5,885.00
384	16/05/2014	218001150900	5,885.00
388	20/09/2014	218001150900	5,886.00
392	17/01/2014	221901150200	201.00
243	16/05/2014	228001150900	7,852.00
247	20/09/2014	228001150900	7,852.00
404	17/01/2014	228001150900	7,852.00
251	17/01/2014	238001150900	18,207.00
255	16/05/2014	238001150900	18,207.00
259	20/09/2014	238001150900	18,207.00
263	17/01/2014	248001150900	3,889.00
267	16/05/2014	248001150900	3,889.00
275	17/01/2014	258001150900	7,059.00
279	16/05/2014	258001150900	7,059.00
283	20/09/2014	258001150900	7,060.00
287	17/01/2014	268001150900	22,133.00
291	16/05/2014	268001150900	22,133.00
295	20/09/2014	268001150900	22,134.00
299	17/01/2014	278002150900	26,513.00
303	16/05/2014	278002150900	26,513.00
307	20/09/2014	278002150900	26,512.00
311	17/01/2014	288001150900	14,966.00
315	16/05/2014	288001150900	14,966.00
319	20/09/2014	288001150900	14,966.00
163	16/05/2014	298001150900	20,695.00
167	20/09/2014	298001150900	20,696.00
323	17/01/2014	298001150900	20,695.00
171	17/01/2014	311901150200	600.00
183	17/01/2014	318002150900	15,912.00
187	16/05/2014	318002150900	15,912.00
191	20/09/2014	318002150900	15,912.00
195	17/01/2014	328001150900	14,696.00
199	16/05/2014	328001150900	14,696.00
203	20/09/2014	328001150900	14,696.00
207	17/01/2014	331901150200	720.00
219	17/01/2014	338001150900	14,959.00
223	16/05/2014	338001150900	14,959.00
227	20/09/2014	338001150900	14,960.00
231	17/01/2014	348001150900	7,000.00
235	16/05/2014	348001150900	7,000.00

PROVEEDOR	: EXFARMA, S. A. DE C. V.		
R.F.C.	: EXF -071009-BB4		
NO. PROVEEDOR:	00110470		
=====			
239	20/09/2014	348001150900	7,000.00
1	17/01/2014	351401150200	810.00
5	16/05/2014	351401150200	810.00
12	17/01/2014	358003150900	7,320.00
16	16/05/2014	358003150900	7,320.00
20	20/09/2014	358003150900	7,320.00
23	17/01/2014	361001150200	3,847.00
27	16/05/2014	361001150200	3,847.00
31	20/09/2014	361001150200	3,846.00
38	17/01/2014	371101150200	4,400.00
42	16/05/2014	371101150200	4,400.00
46	20/09/2014	371101150200	4,400.00
50	17/01/2014	371301150200	13,200.00
54	16/05/2014	371301150200	13,200.00
58	20/09/2014	371301150200	13,200.00
62	17/01/2014	378002150900	10,492.00
66	16/05/2014	378002150900	10,492.00
70	20/09/2014	378002150900	10,492.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexical, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional, Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavallo Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco, C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

SEMAR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166, Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

SEMAR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquite No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

septiembre, 2013



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.

septiembre, 2013



SEDENA



ANEXOS

SALUD

SEMAR



DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.

septiembre, 2013



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

SEMAR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD



SEMAR



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

RELACION DE CLAVES CUYO CONTRATO, SE CELEBRARÁ CERRADO Y SÓLO CORRESPONDE AL IMSS.

NO	GP O	GEN	ESP	DI F	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA			CANTIDAD TOTAL
							UNI	CANT	TIPO	PRIMERA 17-ene- 2014	SEGUNDA 16-may- 2014	TERCERA 20-sep-14	
1	060	004	0109	11	01	ABATELANGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LA	ENV	500	PZA	68,471	63,448	3,468	135,387
2	060	016	0154	11	01	ACEITES MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENV	250	ML.	51,393	39,415	7,365	98,173
3	060	016	0204	11	01	ACEITES LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO D	ENV	120	ML.	1,055	0	0	1,055
4	060	016	0253	13	01	ACEITES LUBRICANTE PARA TURBINA DE PIEZA	ENV	2	ML.	1,011	0	0	1,011
5	060	034	0103	13	01	ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTR	ENV	480	ML.	87,157	80,762	7,014	174,933
6	060	040	3745	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOC	ENV	100	PZA	14,955	7,318	0	22,273
7	060	040	3760	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOC	ENV	100	PZA	74,570	61,956	4,376	140,902
8	060	040	9007	07	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUB	PZA	1	PZA	54,267	44,077	8,476	106,820
9	060	066	0039	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENV	1	LTO	13,648	10,042	6,964	30,654
10	060	066	0054	04	01	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, AD	PZA	1	PZA	77,504	74,452	43,578	195,534
11	060	066	0112	01	01	FLUORURO DE SODIO, SOLUCION INGERIBLE DE	FCO	10	ML.	11,494	10,502	0	21,996
12	060	066	0500	11	01	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCIÓN DE CA	ENV	480	ML.	39,216	35,551	3,446	78,213
13	060	066	0666	12	01	ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CA	ENV	3.5	LTO	24,658	10,310	0	34,968
14	060	066	0757	12	01	ANTISEPTICOS. CLORURO DE BENZALCONIO AL	ENV	500	ML.	80,790	76,973	22,160	179,923
15	060	066	0765	13	01	DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON	ENV	4	LTO	13,188	3,565	0	16,753
16	060	066	0898	02	01	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA	ENV	4	LTO	1,415	0	0	1,415
17	060	066	0906	06	01	ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS	ENV	500	ML.	95,673	89,307	26,522	211,502
18	060	111	0208	10	01	BARNIZ DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE C	JGO	1	JGO	2,971	0	0	2,971
19	060	125	1861	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	1000	PZA	328	0	0	328
20	060	125	1887	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	1000	PZA	637	0	0	637
21	060	125	1895	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	1000	PZA	336	0	0	336
22	060	125	1929	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	250	PZA	674	0	0	674
23	060	125	1937	14	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSID	ENV	1000	PZA	190	0	0	190
24	060	125	2505	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO	ENV	100	PZA	34,020	23,347	8,934	66,301
25	060	125	2901	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TE	PZA	1	PZA	714	0	0	714
26	060	125	2919	11	01	BOLSAS DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TE	PZA	1	PZA	831	0	0	831
27	060	125	3842	00	01	ROLLO DE BOLSA MIXTA DE FIBRA DE POLIETI	ENV	2	RLL	70	0	0	70
28	060	132	0054	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLAS	PZA	1	PZA	1,371,148	1,371,147	1,355,248	4,097,543
29	060	132	0203	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLAS	PZA	1	PZA	583,013	581,490	565,714	1,730,217
30	060	166	0640	05	01	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA	PZA	1	PZA	223	0	0	223
31	060	166	0657	02	01	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA	PZA	1	PZA	185	0	0	185
32	060	167	0789	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA	PZA	1	PZA	16,822	9,024	0	25,846
33	060	167	0946	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, PEDIATRICA,	PZA	1	PZA	351	0	0	351
34	060	167	3387	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D	PZA	1	PZA	1,638	0	0	1,638
35	060	167	3403	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D	PZA	1	PZA	1,271	0	0	1,271
36	060	167	3429	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y D	PZA	1	PZA	346	0	0	346
37	060	167	3437	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DE	PZA	1	PZA	300	0	0	300
38	060	167	4419	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DE	PZA	1	PZA	431	0	0	431

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

SEMAR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	GP	O	GEN	ESP	DI	E	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA			CANTIDAD TOTAL
									UNI	CANT	TIPO	PRIMERA 17-ene- 2014	SEGUNDA 16-may- 2014	TERCERA 20-sep-14	
39	060	167	4922	11	01			SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	5,992	894	0	6,886
40	060	167	4930	11	01			SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	8,180	0	0	8,180
41	060	167	4948	11	01			SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	7,615	0	0	7,615
42	060	168	0077	11	01			SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLAS	PZA	1	PZA	469,179	467,545	401,200	1,337,924
43	060	168	0085	11	01			SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLAS	PZA	1	PZA	355,047	354,771	293,391	1,003,209
44	060	168	0945	11	01			CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	2,601	0	0	2,601
45	060	168	1752	11	01			SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	15,815	2,753	0	18,568
46	060	168	2453	11	01			CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRA	PZA	1	PZA	18,923	11,386	0	30,309
47	060	168	3311	11	01			SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX,	PZA	1	PZA	21,106	4,945	0	26,051
48	060	168	4277	11	01			SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA	1	PZA	29,881	17,507	0	47,388
49	060	168	4418	11	01			SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA	1	PZA	52,634	39,605	3,392	95,631
50	060	168	6439	11	01			SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU	PZA	1	PZA	22,997	7,367	0	30,364
51	060	168	6454	11	01			SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU	PZA	1	PZA	22,732	7,331	0	30,063
52	060	168	6512	11	01			SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINU	PZA	1	PZA	18,015	1,455	0	19,470
53	060	168	6595	11	01			SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	24,767	8,344	0	33,111
54	060	168	6611	11	01			SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	46,011	32,201	4,840	83,052
55	060	168	6678	12	01			SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	36,567	25,744	4,492	66,803
56	060	168	8146	12	01			CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	2,144	0	0	2,144
57	060	168	8161	11	01			CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	302	0	0	302
58	060	168	8211	11	01			CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	1,117	0	0	1,117
59	060	168	8237	12	01			CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	934	0	0	934
60	060	168	8245	12	01			CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE C	PZA	1	PZA	411	0	0	411
61	060	168	8302	11	01			SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	14,761	5,091	0	19,852
62	060	168	8310	11	01			SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	10,793	1,303	0	12,096
63	060	168	8328	11	01			SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NE	PZA	1	PZA	7,745	0	0	7,745
64	060	168	9243	11	01			SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TR	PZA	1	PZA	546,011	542,572	515,608	1,604,191
65	060	168	9417	02	01			SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". D	PZA	1	PZA	923	0	0	923
66	060	168	9425	11	01			SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". D	PZA	1	PZA	3,773	0	0	3,773
67	060	168	9433	11	01			SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". D	PZA	1	PZA	4,839	0	0	4,839
68	060	168	9441	02	01			SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE "T". D	PZA	1	PZA	1,141	0	0	1,141
69	060	168	9482	12	01			SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX,	PZA	1	PZA	25,606	10,181	0	35,787
70	060	168	9615	11	01			SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX,	PZA	1	PZA	46,878	32,291	0	79,169
71	060	168	9664	11	01			SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX,	PZA	1	PZA	41,264	30,994	0	72,258
72	060	168	9672	11	01			SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX,	PZA	1	PZA	24,735	11,715	0	36,450
73	060	168	9771	11	01			SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX,	PZA	1	PZA	7,225	718	0	7,943
74	060	168	9789	11	01			SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX,	PZA	1	PZA	6,927	0	0	6,927
75	060	168	9797	11	01			SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX,	PZA	1	PZA	7,049	0	0	7,049
76	060	168	9896	11	01			SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX,	PZA	1	PZA	64,420	54,255	0	118,675
77	060	168	9904	11	01			SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y	PZA	1	PZA	85,799	74,609	14,735	175,143
78	060	182	0236	03	01			CEMENTOS DENTAL PARA APOSITO QUIRURGICO.	EST	1	EST	1,037	0	0	1,037
79	060	189	0056	11	01			CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CO	PZA	1	PZA	30,329	22,050	0	52,379
80	060	189	0304	11	01			CEPILLOS PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTIC	PZA	1	PZA	103,007	95,370	17,319	215,696
81	060	196	0057	11	01			CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTE	ENV	12	SBR	4,700	0	0	4,700

septiembre, 2013



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	GP O	GEN	ESP	DI F	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA			CANTIDAD TOTAL
							UNI	CANT	TIPO	PRIMERA 17-ene- 2014	SEGUNDA 16-may- 2014	TERCERA 20-sep-14	
82	060	203	0108	11	01	CINTAS METRICA. AHULADA, GRADUADA EN CE	PZA	1	PZA	30,300	17,735	0	48,035
83	060	203	0165	11	01	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PL	ENV	100	SBR	12,637	522	0	13,159
84	060	231	0484	03	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE DE 2	PZA	1	PZA	1,889	0	0	1,889
85	060	231	0492	02	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE DE 3	PZA	1	PZA	859	0	0	859
86	060	231	0500	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA	PZA	1	PZA	681	0	0	681
87	060	231	0518	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA	PZA	1	PZA	374	0	0	374
88	060	231	0526	01	01	COMPRESA QUIMICA HUMEDA CA-LIENTE PARA	PZA	1	PZA	847	0	0	847
89	060	231	0617	00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA	PZA	1	PZA	16,438	13,317	0	29,755
90	060	231	0641	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CI	PZA	1	PZA	20,365	15,241	0	35,606
91	060	231	0666	00	01	ROPA QUIRURGICA. BATA QUIRURGICA PARA CI	PZA	1	PZA	4,452	3,255	0	7,707
92	060	233	0011	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DES	PZA	1	PZA	164,837	160,106	49,265	374,208
93	060	233	0037	11	01	CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y). DE PLAS	PZA	1	PZA	24,755	17,493	3,467	45,715
94	060	233	0052	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DES	PZA	1	PZA	209,577	207,536	102,675	519,788
95	060	272	0021	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FL	EST	1	EST	9,954	5,897	0	15,851
96	060	272	0039	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FL	EST	1	EST	6,348	3,288	0	9,636
97	060	272	0047	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FL	EST	1	EST	6,354	3,016	0	9,370
98	060	330	0112	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMEN	PZA	1	PZA	5,402	600	0	6,002
99	060	330	0120	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMEN	PZA	1	PZA	12,844	4,967	0	17,811
100	060	330	0518	02	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLARCON FILAMENT	PZA	1	PZA	4,754	750	0	5,504
101	060	345	3119	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIEN	PZA	1	PZA	5,254	2,456	0	7,710
102	060	345	3127	00	01	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIEN	PZA	1	PZA	7,353	3,924	0	11,277
103	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O F	ENV	24	PZA	10,581	1,723	0	12,304
104	060	461	0154	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE A	ENV	24	PZA	32,546	19,221	0	51,767
105	060	461	0188	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE A	ENV	24	PZA	4,157	750	0	4,907
106	060	532	0019	11	01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN	EQP	1	EQP	6,906	2,097	0	9,003
107	060	543	0115	11	01	JALEAS LUBRICANTE. ASEPTICA.	ENV	135	GRO	169,852	166,094	93,819	429,765
108	060	550	0636	05	01	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA,	ENV	200	PZA	3,250	619	0	3,869
109	060	550	0677	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHAB	CJA	100	PZA	1,791	0	0	1,791
110	060	550	0909	11	01	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE,	PZA	1	PZA	9,590	780	0	10,370
111	060	597	0037	11	01	RESINAS AUTOPOLIMERIZABLES. PARA RESTAUR	EST	1	EST	5,150	607	0	5,757
112	060	683	0057	11	01	PAÑOS PARA EXPRESAR AMALGAMA, DE ALGODO	ENV	100	PZA	10,389	845	0	11,234
113	060	685	0386	10	01	PAPEL 15022 - 001 (215 MM X45 M) TRES C	PQT	1	PQT	1,109	0	0	1,109
114	060	685	0428	00	03	PAPEL PARA ELECTROENCEFALO-GRAFO (244	PQT	1	PQT	653	0	0	653
115	060	685	0451	00	03	PAPEL PARA ELECTROENCEFALO-GRAFO (344 X	PQT	1	PQT	776	0	0	776
116	060	685	0477	10	01	PAPEL PARA CARDIOTOCOGRAFO -FETAL PN 77	PQT	1	PQT	813	0	0	813
117	060	685	0485	01	01	PAPEL PARA CARDIOTOCOGRAFO -FETAL 9270-0	PQT	1	PQT	2,359	0	0	2,359
118	060	685	0501	10	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO CR - 100	RLL	1	RLL	2,160	0	0	2,160
119	060	685	0576	00	02	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO (218 MM X	PQT	1	PQT	924	0	0	924
120	060	685	0584	00	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO (44 MM X	RLL	1	RLL	7,415	2,534	0	9,949
121	060	685	0592	10	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 62022 (50	RLL	1	RLL	7,806	1,614	0	9,420
122	060	685	0600	00	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO (50 MM X	RLL	1	RLL	47,031	39,159	3,744	89,934
123	060	697	0267	11	01	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARD	ENV	1	ENV	30,883	13,239	0	44,122
124	060	701	0378	11	01	PERILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES.	PZA	1	PZA	56,717	52,851	3,852	113,420

septiembre, 2013



SEDENA



SAUD

SEMAR



388

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	GP O	GEN	ESP	DI F	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA			CANTIDAD TOTAL
							UNI	CANT	TIPO	PRIMERA 17-ene- 2014	SEGUNDA 16-may- 2014	TERCERA 20-sep-14	
125	060	740	0025	11	01	PROTECTORES DE PIEL, TINTURA DE BENJUI	ENV	1000	ML	8,995	0	0	8,995
126	060	749	0703	11	01	PASTAS PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA	ENV	200	GRO	10,314	4,655	0	14,969
127	060	783	0056	11	01	RESERVORIOS PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	PZA	1	PZA	110	0	0	110
128	060	797	0019	11	01	ALGODONES PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8	ENV	500	RLL	13,636	1,426	0	15,062
129	060	811	0060	02	01	HILOS. SEDA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CO	ENV	1	ENV	39,205	31,394	7,703	78,302
130	060	815	0058	13	01	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE	EST	1	EST	5,799	0	0	5,799
131	060	819	0021	11	01	ACETONA. PARA USOS DIVERSOS.	ENV	1000	ML	15,124	524	0	15,648
132	060	820	0218	02	01	SISTEMA BAIN, COAXIAL PARA -ANESTESIA CO	EQP	1	EQP	3,989	0	0	3,989
133	060	841	0254	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	3,400	0	0	3,400
134	060	841	0262	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	2,194	0	0	2,194
135	060	841	0288	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	2,871	0	0	2,871
136	060	841	0296	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	3,599	781	0	4,380
137	060	841	0320	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	300	0	0	300
138	060	841	0346	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	372	0	0	372
139	060	841	0353	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	136	0	0	136
140	060	841	0395	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	285	0	0	285
141	060	841	0403	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	108	0	0	108
142	060	841	0445	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	11,325	541	0	11,866
143	060	841	0585	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFI	ENV	12	PZA	4,234	0	0	4,234
144	060	841	0619	12	01	SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITU	ENV	12	PZA	23,768	6,416	0	30,184
145	060	841	0718	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. L	ENV	12	PZA	698	0	0	698
146	060	841	0742	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. L	ENV	12	PZA	24,860	5,488	0	30,348
147	060	841	0767	13	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. L	ENV	12	SBR	12,687	0	0	12,687
148	060	841	0825	13	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	2,380	0	0	2,380
149	060	841	0833	12	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	5,982	0	0	5,982
150	060	841	0924	11	01	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO	ENV	12	PZA	1,350	0	0	1,350
151	060	841	1344	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILA	ENV	12	PZA	212	0	0	212
152	060	841	1435	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILA	ENV	12	PZA	110	0	0	110
153	060	841	1948	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	4,271	0	0	4,271
154	060	841	1955	12	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA.	ENV	12	PZA	11,764	500	0	12,264
155	060	841	2276	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILA	ENV	12	PZA	121	0	0	121
156	060	841	2565	11	01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILA	ENV	12	PZA	554	0	0	554
157	060	841	3894	03	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGIT	ENV	12	PZA	4,795	0	0	4,795
158	060	841	4231	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	2,917	0	0	2,917
159	060	841	4249	11	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGIT	ENV	12	PZA	3,036	0	0	3,036
160	060	841	4470	12	01	SUTURAS CATGUT SIMPLE, SIN AGUJA. LONGIT	ENV	12	PZA	5,890	0	0	5,890
161	060	841	7374	11	01	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA LONGITU	CJA	12	PZA	161	0	0	161
162	060	841	7374	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LO	CTE	1	CTE	161	0	0	161
163	060	842	0246	03	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR	ENV	12	PZA	301	0	0	301
164	060	842	0261	03	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR	ENV	12	PZA	107	0	0	107
165	060	842	0303	04	01	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	36	PZA	401	0	0	401
166	060	842	0311	05	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR	ENV	36	PZA	124	0	0	124
167	060	842	0337	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR	ENV	36	PZA	436	0	0	436
167	060	842	0345	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR	ENV	36	PZA	325	0	0	325

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

SEMAR



389

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	GP	O	GEN	ESP	DI	F	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD A ENTREGAR Y FECHA			CANTIDAD TOTAL
									UNI	CANT	TIPO	PRIMERA 17-ene- 2014	SEGUNDA 16-may- 2014	TERCERA 20-sep-14	
168	060	842	0352	05	01			SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR	ENV	36	PZA	383	0	0	383
169	060	842	0394	04	01			SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	36	PZA	277	0	0	277
170	060	842	0402	04	01			SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	36	PZA	145	0	0	145
171	060	842	0410	04	01			SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	36	PZA	195	0	0	195
172	060	842	0428	04	01			SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	12	PZA	461	0	0	461
173	060	842	0436	04	01			SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIB	ENV	36	PZA	86	0	0	86
174	060	842	0477	02	01			SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILA	ENV	12	PZA	162	0	0	162
175	060	842	0485	02	01			SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILA	ENV	12	PZA	289	0	0	289
176	060	842	0535	02	01			SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOF	ENV	12	PZA	307	0	0	307
177	060	842	0543	02	01			SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONO	ENV	12	PZA	212	0	0	212
178	060	849	0207	11	01			TALCOS PARA PACIENTES. COMPUESTO DE SILI	ENV	100	GRO	31,271	14,514	0	45,785
179	060	908	0015	11	01			TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	46,510	34,374	0	80,884
180	060	908	0114	11	01			TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	70,162	58,587	6,534	135,283
181	060	908	0122	11	01			TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	37,113	24,641	0	61,754
182	060	908	0130	11	01			TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURA	PZA	1	PZA	26,536	13,023	0	39,559
183	060	908	0890	11	01			TUBOS PARA TORNQUETE. DE LATEX, COLOR A	MTO	1	MTO	51,437	40,647	0	92,084
184	060	910	0011	11	01			EYECTORES PARA SALIVA, DE PLASTICO, DES	ENV	100	PZA	19,736	6,712	0	28,448
185	060	932	2631	12	01			VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFA	PZA	1	PZA	93	0	0	93
186	060	932	2789	12	01			VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFA	PZA	1	PZA	171	0	0	171
187	060	932	2805	12	01			VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFA	PZA	1	PZA	112	0	0	112
188	060	946	0019	11	01			VASOS PARA MEDICAMENTOS DE VIDRIO CAPAC	PZA	1	PZA	39,925	32,397	0	72,322
189	060	953	0209	11	01			VENDAS DE GASA DE ALGODON LONGITUD 2.7	PZA	1	PZA	26,366	15,920	0	42,286
190	060	953	0456	11	01			VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RE	ENV	12	PZA	18,621	4,300	0	22,921
191	060	953	0597	11	01			VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RE	ENV	12	PZA	7,627	1,907	0	9,534
192	060	953	0746	11	01			VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR	ENV	100	MTO	3,923	0	0	3,923
193	060	953	0753	11	01			VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR L	ENV	100	MTO	3,250	0	0	3,250
194	060	953	0761	11	01			VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR.	ENV	100	MTO	3,764	0	0	3,764
195	060	953	0779	11	01			VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR L	BTE	100	MTO	4,543	510	0	5,053
196	060	953	0787	11	01			VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR L	ENV	100	MTO	3,763	0	0	3,763
197	060	953	0795	11	01			VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR L	ENV	100	MTO	2,376	0	0	2,376
198	060	953	1603	11	01			VENDAS DE GASA DE ALGODON. LONGITUD. 2.	PZA	1	PZA	13,983	5,357	0	19,340
199	060	953	3252	03	01			VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO,	PZA	1	PZA	2,542	0	0	2,542
200	060	953	3260	02	01			VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO,	PZA	1	PZA	5,168	2,130	0	7,298
201	060	953	3278	02	01			VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO,	PZA	1	PZA	3,766	1,596	0	5,362
202	060	953	3286	02	01			VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO,	PZA	1	PZA	1,542	0	0	1,542
203	070	707	0488	02	01			PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VER	CJA	1	CJA	415	0	0	415
204	080	074	0383	11	01			FEBRILES. BRUCELLA ABORTUS. ANTIGENOS PA	FCO	1	FCO	7,641	1,668	0	9,309
205	080	610	1200	02	01			MEDIO DE CULTIVO, BASE AGAR SANGRE PARA	FCO	450	GRO	5,373	0	0	5,373
206	080	610	1531	01	01			MAC CONKEY, AGAR MEDIO SELECTIVO PARA E	FCO	450	GRO	4,510	0	0	4,510
207	080	725	4487	11	01			ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEB	FCO	10	ML.	14,332	1,296	0	15,628
208	080	889	0057	11	01			TARJETA, PLACA O TIRA REACTIVA PARA DETE	FEQ	1	FEQ	4,331	0	0	4,331

septiembre, 2013



SEDENA



SAUD

SEMAR



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

390

[Handwritten signature]



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES

NOMBRE DEL FABRICANTE (4)										(1) HOJA _____ DE _____									
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5)										(2) FECHA DE ELAB. _____									
DOMICILIO: (6)										(3) R.F.C.: _____									
										(7) TELEFONO(S) _____									
RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (8)										(9) TELEFONO(S) _____									
										(10) E-MAIL _____									

CLAVE DEL ARTICULO				UNID.	MED.	PRESENTACION	CANTIDAD	TIPO	No. DEL CODIGO DE BARRAS	PESO			ALTO			LARGO			ANCHO			VOLUMEN													
GRO.	GEN.	ESPE.	DF.							VR.	KGS.	GRS.	MGRS.	CMS.	CM.	MM.	CMS.	CM.	MM.	CMS.	CM.	MM.	CMS.	DM.	CM.	MM.									
DESCRIPCION																						(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCION																						(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCION																						(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)

RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN

ELABORO

(30)

(31)

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

septiembre, 2013



SIEMPRE



SALUD

SEMAR



DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cedula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: **BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO)** que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD

SEMAR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: ____ de: ____	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cédula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s): _____	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del artículo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo .

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD



SEMAR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:		SE DEBE ANOTAR:
(14) Df		2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar.
(15) Vr		2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación.
		NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:		Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior). NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.).
(17) UNI MED		Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp, tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
PRESENTACION:		
(18) Cantidad:		El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10.000 = 10 , 500.000 = 500 , 1.000 = 1 , etc.
(19) Tipo		Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: pza, tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc. NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dun-14, peso y volumen para empaques colectivos, deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos. ejemplo: caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 rollos, etc.
(20) No. del código de barras		El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.

septiembre, 2013



SEDENA



ANEXOS

SEMAR



PEMEX

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:		SE DEBE ANOTAR:
PESO:		
(21) kgs. Kg.		La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(22) grs. g.		La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(23) mgrs. mg.		La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.		La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.		La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.		La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:		
(27) dm ³		la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm ³		la cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm ³		la cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras		el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posiciones).
PESO:		
(21a) kgs. Kg.		La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(22a) grs. g.		La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.

septiembre, 2013



SEDENA



SEMAR



SEMAR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm ³	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM³, CM³ Y MM³ ES EL RESULTADO DE MUTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

septiembre, 2013



SEDENA



SALUD



SEMAR





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:
LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N50-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8762, 8761, 8763, 8769, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

Salta y a m-pers fig fig



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO.- ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	DICE:	DEBE DECIR:
	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO
060	436	0057	11	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO	ENV	200	PZA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	TIPO
060	436	0057	11	01	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO	ENV	200	PZA

Julio 2013
m. peres

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

licitación pública
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:					DEBE DE DECIR:				
	CAPAS, NO ESTERIL.					HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²				
060	436	0107	11	01	GASAS. SECA CORTADA. DE ALGODÓN. LARGO. 10 CM, ANCHO. 10 CM. ÁREA 1,152 CM². DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.	ENV	200	PZA		
060	436	0107	11	01		ENV	200	PZA		

NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA

PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)

La bolsa para ileostomía o colostomía, clave 060.125.0582, se colizará por paquete de 10 piezas y se entregará por pieza.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA

PARA EL ISSSTE (Cuarto Párrafo)

Eliminar párrafo

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

INCLUIR

✓ Para la clave 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERCAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido la NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán las

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and smaller ones at the bottom right.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMIAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:	
		especificaciones de la MMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM.	
5	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: <u>PARA LA SSA</u> Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 20% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 20% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.	✓ Para la clave las claves 060.132.0054 y 060.132 .0203 Brazaletes para identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 piezas.	
6	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: <u>PARA LA SSA</u> Los Servicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, aplicando una deductiva correspondiente al 10% del valor del incumplimiento, de igual manera podrá cancelar la(s) clave(s) o bien rescindir el contrato en los términos legales aplicables. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendan o inhabiliten el Registro Sanitario del proveedor o fabricante, los Servicios de Salud de Veracruz podrán rescindir el contrato y aplicarán una deductiva correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Salud de Veracruz, presentando cheque certificado a nombre de Servicios de Salud de Veracruz por el total del monto pagado de los bienes devueltos.		Numeral 14.2 FIRMA DEL CONTRATO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

13
Jel. 2 de mayo 2013



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

licitación pública
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.
NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA	El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.
NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE ... PARA EL ISSSTE no se incluye texto		NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE Agregar: PARA EL ISSSTE Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.		DICE:		DEBE DECIR:																																																																									
ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO		ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO		ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO																																																																									
<table><thead><tr><th colspan="2">NO.</th><th colspan="2">DIF.</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">PRESENTACIÓN</th></tr><tr><th>NO.</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF.</th><th>VAR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNI. CANT. TIPO</th></tr></thead><tbody><tr><td>187</td><td>060</td><td>436</td><td>0057</td><td>11</td><td>01</td><td>GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²</td><td>ENV 200 PZA</td></tr></tbody></table>		NO.		DIF.		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN		NO.	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI. CANT. TIPO	187	060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²	ENV 200 PZA	<table><thead><tr><th colspan="2">NO.</th><th colspan="2">DIF.</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">PRESENTACIÓN</th></tr><tr><th>NO.</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF.</th><th>VAR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNI. CANT. TIPO</th></tr></thead><tbody><tr><td>187</td><td>060</td><td>436</td><td>0057</td><td>11</td><td>01</td><td>GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²</td><td>ENV 200 PZA</td></tr></tbody></table>		NO.		DIF.		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN		NO.	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI. CANT. TIPO	187	060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²	ENV 200 PZA	<table><thead><tr><th colspan="2">NO.</th><th colspan="2">DIF.</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">PRESENTACIÓN</th></tr><tr><th>NO.</th><th>GPO</th><th>GEN</th><th>ESP</th><th>DIF.</th><th>VAR</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNI. CANT. TIPO</th></tr></thead><tbody><tr><td>187</td><td>060</td><td>436</td><td>0057</td><td>11</td><td>01</td><td>GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²</td><td>ENV 200 PZA</td></tr></tbody></table>		NO.		DIF.		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN		NO.	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI. CANT. TIPO	187	060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²	ENV 200 PZA
NO.		DIF.		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN																																																																							
NO.	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI. CANT. TIPO																																																																						
187	060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²	ENV 200 PZA																																																																						
NO.		DIF.		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN																																																																							
NO.	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI. CANT. TIPO																																																																						
187	060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²	ENV 200 PZA																																																																						
NO.		DIF.		DESCRIPCIÓN		PRESENTACIÓN																																																																							
NO.	GPO	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI. CANT. TIPO																																																																						
187	060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM²	ENV 200 PZA																																																																						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

licitación pública
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
188	060 436 0107 11	01 GASAS, SECA CORTADA, ENV 200 PZA DE ALGODÓN 100%. TEJIDA, DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/ M². LARGO: 10 CM ANCHO: 10CM. ÁREA 1152 CM²

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACIO
							UNI CANT TIPO
191	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	ENV 24 PZA
192	060	461	0154	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 10 CM.	ENV 24 PZA

12

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Feb 2 4 m. pero 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.		DICE:					DEBE DE DECIR:				
193	060	461	0162	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO 15 CM.	ENV	24	PZA		
194	060	461	0188	11	01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.	ENV	24	PZA		

13

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

CLAVES QUE MODIFICAN PMR

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT.	TIPO	PNR DICE	PNR DEBE DECIR
77	060	168	1752	11	01	PZA	1	PZA	28.93	29.77
86	060	168	6595	11	01	PZA	1	PZA	28.93	29.77
87	060	168	6611	11	01	PZA	1	PZA	28.93	29.77
89	060	168	6637	11	01	PZA	1	PZA	28.93	29.77
91	060	168	6652	11	01	PZA	1	PZA	28.93	29.77
93	060	168	6678	12	01	PZA	1	PZA	28.93	29.77

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

18

Handwritten signature



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DECIR:									
		101	060	168	8302	11	01	PZA	1	PZA	28.93
		102	060	168	8310	11	01	PZA	1	PZA	28.93
		103	060	168	8328	11	01	PZA	1	PZA	14.76
		140	060	207	0054	00	01	PZA	1	PZA	825.66
		163	060	308	0177	12	01	ENV	100	PZA	112.50
		337	060	879	0143	11	01	PZA	1	PZA	8.26
		338	060	879	0150	11	01	PZA	1	PZA	9.39
											29.77
											29.77
											15.20
											1,428.53
											116.79
											8.57
											9.62

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO

CLAVE: 060 550 2707 02 01

CANTIDAD MÁXIMA: 15,396
CANTIDAD MÍNIMA: 6,158

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO

CLAVE: 060 550 2707 02 01

CANTIDAD MÁXIMA: 30,792
CANTIDAD MÍNIMA: 12,316

15) DICE:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO.	GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL

19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 079 Y NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

15) DICE:																
						UNI	CANT	TIPO	MSS		PEMEX		MAXIMO	MINIMO		
									MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA				
1	060	345	2186	01		EOP	1	EOP	72.41	1,802,335	720,934	73,923	1,876,258	750,504		
						EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO , ESTERIL, DESECHABLE, CONSTANTE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBOTRANS-PORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANS-PORTADOR R, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.										
4	060	345	2210	01		EOP	1	EOP	87.46	213,727	85,491	0	213,727	85,491		
						EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBAS DE INFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTANTE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML CAMARA DE GOTE FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANS-PORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.										

DEBE DE DECIR:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

[illegible]

23. Δ in per cent

7000

26

ANEXOS

DIVISION DE COMBATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

licitación pública

NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCULIS PARA U-SARSE EN BOMBA DE INFUSION DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTADE: BAYONETA, FILTRO DE-AIRE, CAMARA DE GOTE O FLEXI-BLE CON MACROGOTERO, TUBOTRANS-PORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS OMAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE AGUJA, TUBOTRANS-PORTADOR R, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	72.41	1,805,575	722,230	73,923	20,570	1,875,498	751,800
4	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMB A DEINFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE-AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML. CAMARA DE GOTE FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS-DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANS-PORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	87.46	215,911	86,365	0	0	215,911	86,365

16) DEBE DE DECIR:

INCLUIR:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE

DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

DELEGACION Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION		CANTIDAD	
							UNI	CANT	TIPO	MAXIMA

fel r OX m.perc

KL 9 07

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

16) DEBE DE DECIR:											
Delegación Guerrero	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCILIS PARA U-SARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,240	1,286
	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,184	874

DICE:

DEBE DE DECIR:

Anexo 23, única viñeta:

- Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las claves ofertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución y canje.

Anexo 23 única viñeta:

- Que nos comprometemos a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución, el canje deberá realizarlo en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.

18

Anexo 26, último párrafo

"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: (indicar claves) que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes

Anexo 26, último párrafo

"A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES: (indicar claves) que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes,

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	licitación pública NACIONAL No. LA-019GYR047-N60-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."	se encuentren dentro de su vida útil). Haciéndonos responsables de canjear el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los bienes."
19	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

Jul. A

Q. A. m. perem. A. P. Z. q. o. z.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

licitación pública
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (5) DENTILAB, S.A. DE C.V.

PREGUNTA

RESPUESTA

No.

PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38, FRACCIONES V Y VII, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD:

PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1.

CALIDAD

2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PÁRRAFO DICE:

EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE.

PREGUNTA:

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.

SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI.

EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jul. x y de mayo de 2013



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (5) DENTILAB, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.
6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: III. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.	SE DEBERÁ SOLICITAR A LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL.
PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PARTRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7): SUPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	
NO.	PREGUNTA
1	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Pemex" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Pemex aceptará más de una marca?
3	Punto 7.1 5°. Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2°. Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembre entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?
RESPUESTA	
ABASTECIMIENTO, SÓLO SE ACEPTARÁ UNA MARCA POR CADA UNA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERÁ LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA.	
ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MÁS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.	
DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.	
NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN.	
PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES	
TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:	
PARA EL IMSS	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

licitante (7): SUPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V. RESPUESTA

No.

... LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013. PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

Punto 11.1 último párrafo para IMSS.
Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentado en la Propuesta de cada licitante

NO OBTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD:

LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS

ANEXOS

6

DIVISION DE CONTRATOS

52



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

licitación pública
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (S): INTERBIOL, S.A. DE C.V.		RESPUESTA
NO.	PREGUNTA	
2	EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA: POR CUESTIONES DE LOGISTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O UMAE'S, ¿LAS PODRIAMOS HACER POR VIA DE PAQUETERIA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?	SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.

LICITANTE (S): RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		RESPUESTA
NO.	PREGUNTA	
1	CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 8.- Solicito a esa convocante me indique si en la presente licitación aceptara bienes de origen extranjero	NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAIS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:

Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

- I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Julio y X m - peroy AL 9 49



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (16) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE: SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: M) LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS. POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUÁNDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE? CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSajería? EN LA PAGINA 166 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCIÓN A: "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO.
3	¿SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSajería? EN LA PAGINA 166 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCIÓN A: "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
	¿SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MENSajería? EN LA PAGINA 166 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCIÓN A: "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS

4

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: (15) INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.	
PREGUNTA	RESPUESTA
NO. 1 EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.
CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 SOLICITAN CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/-10X90+/-10 CM. SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PUEDAN INDICAR SI ¿ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU FIJACIÓN AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 55 CLAVE 060 130 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 060 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 060 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 060 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 060 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 060 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 060 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 060 231 0658 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M² MÍNIMO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (20): BAXTER, S.A. DE C.V.		RESPUESTA
NO.	PREGUNTA	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
2	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO 2 CAPACITACION. BOMBAS DE INFUSION, INCISO E) Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el instituto también funja como responsable de trámites legales conducentes ante las autoridades correspondientes, derivados del extravío de los equipos (bombas de infusión).	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
3	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vías para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umae Trauma Magdalena de las Salinas, Umae Gineco Obstetricia del CMN la Raza ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de Infusión (Set's) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACIÓN CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION.
4	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos la Delegación Chiapas, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN GUERRERO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.
5	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	

Feb 20 11 m-pers

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (23): DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.		RESPUESTA	
NO.	PREGUNTA	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCIÓN III.	
1	6.3 Fracción III. Solicito a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.	
2	6.1 Inciso N) Mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicito a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES.	
3	6.1 Inciso L) Solicito a la convocante nos confirme si podremos indicar la palabra PRORROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su prórroga.	ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.	
4	15.1 Garantía de los bienes. Solicito a la convocante ratifique que no se deberá entregar carta compromiso de canje en ninguno de los institutos para el caso de entregar los bienes con la caducidad requerida en bases para cada instituto, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.	
5	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PERO TAMBIÉN PODRÁ PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE..	
6	ANEXO 11 Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este anexo deberemos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N60-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (23): DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V. RESPUESTA

No.	No.	CLAVE	
7			SE ACEPTA SU PETICIÓN. SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

LICITANTE (24): COMERCIALIZADORA RUGASE S.A. DE C.V. RESPUESTA

No.	
	Numeral 2.1.F Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, que sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?

LICITANTE (25): FABRIVEN, S.A. DE C.V. RESPUESTA

No.	
1	2.1 C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de cuadro básico en hoja membretada del licitante ó la página de internet emitida por la Cofepris ?

"2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PARTIDA 27. CLAVE 060 066 1003 02 01. DESCRIPCION: DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS. NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES 250 ML, 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A AL UNIDAD COMPRADORA NOS INDIQUE: PREGUNTA	LICITANTE (40): ESTERIPHARMA MEXICO, S.A. DE C.V. LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UAMES SON EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS.

ANEXOS

DIVISION DE COMPTABLES

LICITANTE (1): ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.		RESPUESTA
NO.	PREGUNTA	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI; TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVÍO Y COBRANZA.	
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

[Handwritten signatures]

327



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

licitación pública
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (49): CYO CHEMICAL, S.A. DE C.V.	
PREGUNTA	RESPUESTA
	NO SE OMITE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

LICITANTE (60): LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.	
PREGUNTA	RESPUESTA
1 ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUERIR REGISTRO SANITARIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN?	DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRÁ ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.
2 ULTIMO PÁRRAFO: ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPUEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE: ... PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCIÓN... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	DEBERÁ ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES. 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNID	CAN	TIP	O

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Jul + Oct m. pergo



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (33): HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RESPUESTA

NO. PREGUNTA

e) SE SOLICITA SE ACLARE SI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 5) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OMITIENDO REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN V DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS, S.A. DE C.V.

a) SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SERÁ ÚNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI DESPUÉS.

b) SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE EXIGIRÁ QUE ESTÉ VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, SINO QUE DICHA VIGENCIA ES EXIGIBLE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE ABASTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

c) DADO QUE COFEPRIS ES MUY LENTA EN EL DESAHOQUE DEL TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN (CBPF), SE SOLICITA QUE SE PERMITA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CBPF PRESENTADA ANTE LA COFEPRIS.

A) ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN

B) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA.

RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS

REPREGUNTA SOBRE RESPUESTA A59 Y A60.

A) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES.

B) CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS

RESPUESTA A59 Y A60

A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE.

B) LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto suntservanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación."

DÉCIMO SEGUNDO.- QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS.

(www.imss.gob.mx)

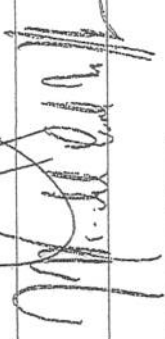
POR LOS LICITANTES

392

[Firma manuscrita]

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	
JEFE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	
	LIC. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



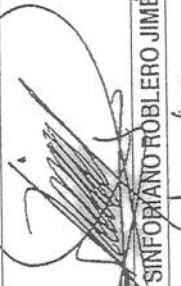
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	 LIC. LEONARDO VALVERDE GONZALEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ABASTO.	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ NIETO  LIC. SINFORIANO ROBLERO JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	ING. ALINE UGAL DE FLORES 
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA 

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8

Dr. m. pereira

394

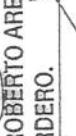


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	 C. MARISOL A. PÉREZ PERUSQUIA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	 C. FEDERICO DURÁN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARENAS LUGO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 MYR SND D. E. M. ROBERTO ARELLANO CORDERO.
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	 LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	 DRA. JUANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	 DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

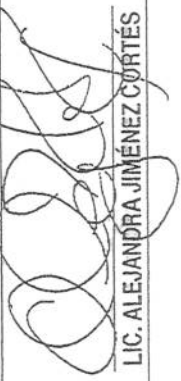
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS

fel. D. A. m. poros A. E. S. J. A.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000666-2014

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración:

04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 308001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
304,098.4	313,621.2	335,273.1	293,649.3	358,959.9	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISIÓN DE GESTIÓN

PRESUPUESTARIA

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.

Clave: 6170-009-001

PRESUPUESTAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

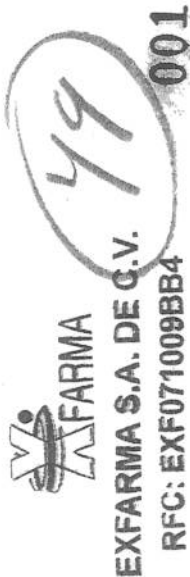
LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EXFARMA S.A. DE C.V.

RFC: EXF071009BB4

001

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
CONSTITUYENTES 1000 PB
LOMAS ALTAS MIGUEL HIDALGO
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

EXFARMA S.A. de C.V.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N50-2013

FECHA: 4 DE OCTUBRE 2013 DELEGACION Y/O UMAE: (NO APLICA)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 0000110470

NOMBRE DEL LICITANTE: EXFARMA S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CONSTITUYENTES No. 1000 P.B COLONIA LOMAS ALTAS DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11950 MEXICO, D.F.

TEL.: 01-55-55-70-27-19 FAX: NO APLICA R. F. C.: EXF-071009-BB4

CORREO ELECTRÓNICO: dsilva@exfarma.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

No.	CLAVE (S)				Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Marca por Institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.	Df		Un	Ca		IMSS/ISSSTE	SEDENA/SSA/							
1	060	004	0109	11	01	ENV	500	PZA	NO REQUIERE REGISTRO OFICIO No. 103300EL620038	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO	MEXICO	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO, VERONICA HILDA ARIAS PINEDA	AIPV-720820-833	18332	180857	\$ 30.37	1.50%
55	060	130	0015	13	01	PAR	1	PAR	NO REQUIERE REGISTRO OFICIO No. 093300CO011139	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO	MEXICO	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO, VERONICA HILDA ARIAS PINEDA	AIPV-720820-833	6251066	15623317	\$ 1.15	1.00%

4 DE OCTUBRE 2013, MEXICO D.F.

Constituyentes 1000 PB Lomas Altas Miguel Hidalgo, Distrito Federal 11950 Tel./Fax. 01 55 55 70 27 19



EXFARMA
EXFARMA S.A. de C.V.



EXFARMA S.A. DE C.V.

RFC: EXF071009BB4

CONSTITUYENTES 1000 PB
LOMAS ALTAS MIGUEL HIDALGO
DISTRITO FEDERAL 11950

002

No.	CLAVE(S)				Descripción		Presentación		Registro Sanitario	Marca por Institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr	Un	Ca	Pr.		IMSS/ISSSTE	SEDENA/SSA/							
66	060	132	0054	11	01	PZA	1	PZA	NO REQUIERE REGISTRO	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO	MEXICO	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO, VERONICA HILDA ARIAS PINEDA	AIPV-720820-833	229299	4670791	\$ 0.36	0.08%
67	060	132	0203	11	01	PZA	1	PZA	NO REQUIERE REGISTRO	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO	MEXICO	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO, VERONICA HILDA ARIAS PINEDA	AIPV-720820-833	1778	1734663	\$ 0.36	0.08%

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4 DE OCTUBRE 2013, MEXICO, D.F.

Constituyentes 1000 PB Lomas Altas Miguel Hidalgo, Distrito Federal 11950 Tel./Fax. 01 55 55 70 27 19



EXFARMA S.A. DE C.V.
 R.F.C. 0000000000

Código	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Marca por institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
		Un	Ca		IMSS/ISSSTE	SEDENA/SSA							
149	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BOP	1	BOP	NO REQUIERE REGISTRO	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO	MEXICO	CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJO, VERONICA HILDA ARIAS PINEDA	AIPV-720820-833	6326	15915	\$ 117.28	1.00%



EXFARMA S.A. DE C.V.
 RFC: EXF071009BB4
 CONSTITUYENTES 1000 PB
 LOMAS ALTAS MIGUEL HIDALGO
 DISTRITO FEDERAL 11950

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4 DE OCTUBRE 2013, MEXICO, D.F.

No.	Cód. Gen.	Cód. Esp.	Cód. Vr	Presentación			Registro Sanitario	Marca por Institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
				Urt	Ca	Pr.		IMSS/ISSSTE	SEDENA/SSA/							
150	060	231	0583	00	01											
EXFARMA S.A. DE C.V. ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.																
EXFARMA EXFARMA S.A. DE C.V. RFC: EXF071009BB4 CONSTITUYENTES 1000 PB LOMAS ALTAS MIGUEL HIDALGO DISTRITO FEDERAL 11957																
CUBREBOCAS Y DESECHABLES DEL BAJIO - VERONICA HILDA ARIAS PINEDA AIPV-720820-833 19714 49284 \$ 119.24 1.00%																

4 DE OCTUBRE 2013, MEXICO, D.F.

Constituyentes 1000 PB Lomas Altas Miguel Hidalgo, Distrito Federal 11950 Tel./Fax. 01 55 55 70 27 19



EXFARMA S.A. de C.V.

Presentación

Ca Pr

Registro Sanitario

Marca por Institución

IMSS/ISSSTE SEDENA/SSA/

País de Origen

Nombre del Fabricante

R.F.C. del Fabricante

Cant. Min

Cant. Max

Precio Máximo de Referencia

Porcentaje de descuento ofertado

ROPA QUIRURGICA
PAQUETE PARA
CIRUGIA GENERAL
UNIVERSAL. TELA NO
TEJIDA DE
POLIPROPILENO,
IMPERMEABLE A LA
PENETRACION DE
LIQUIDOS Y FLUIDOS,
COLOR
ANTIRREFLEJANTE,
NO TRANSPARENTE,
ANTIESTATICA Y
RESISTENTE A LA
TENSION EN USO
NORMAL. ESTERIL Y
DESECHABLE.
CONTIENE TRES
BATAS QUIRURGICAS
PARA CIRUJANO,
PUNOS AJUSTABLES,
REFUERZO EN
MANGAS Y PECHO,
TAMANO GRANDE.
UNA BATA
QUIRURGICA PARA
INSTRUMENTISTA
PUNOS AJUSTABLES,
TAMANO MEDIANO,
CUATRO CAMPOS
SENCILLOS DE 90 +/-
10 CM X 90 +/- 10 CM;
UNA SABANA
SUPERIOR DE 150 +/-
10 CM X 190 +/- 10 CM;
UNA SABANA
INFERIOR DE 170 +/- 10
CM X 190 +/- 10 CM;
UNA SABANA LATERAL
DE 130 +/- 10 CM X 180
+/- 10 CM; UNA SABANA
HENDIDA DE 180 +/- 10
CM X 240 +/- 10 CM;
UNA CUBIERTA PARA
MESA DE RINON DE
240 +/- 10 CM X 150 +/-
10 CM; UNA FUNDA DE
MESA MAYO CON
REFUERZO DE 50 +/- 10
CM X 140 +/- 10 CM;
CUATRO TOALLAS
ABSORBENTES DE 40
+/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.

01

00

0591

231

060

151

BOP

NO REQUIERE
REGISTRO

CUBREBOCAS Y
DESECHABLES
DEL BAJIO

MEXICO

CUBREBOCAS Y
DESECHABLES DEL
BAJIO, VERONICA
HILDA ARIAS PINEDA

AIPV-720820-833

27550

\$ 125.86

5.00%



EXFARMA S.A. DE C.V.

RFC: EXF071009BB4

CONSTITUYENTES 1000 PB
LOMAS ALTAS MIGUEL HIDALGO
DISTRITO FEDERAL 11950

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4 DE OCTUBRE 2013, MEXICO, D.F.

Constituyentes 1000 PB Lomas Altas Miguel Hidalgo, Distrito Federal 11950 Tel./Fax. 01 55 55 70 27 19

EXFARMA
EXFARMA S.A. de C.V.

49

No.	CLAVE(S)				Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca por Institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofrecido
	Gpo	Gen	Esp	Df		Un	Ca	Pr		IMSS/ISSSTE	SEDENA/SSA							
152	060	231	0609	00	01	BOP	1	BOP	NO REQUIERE REGISTRO	CUBREBocas Y DESECHABLES DEL BAJIO	CUBREBocas Y DESECHABLES DEL BAJIO	MEXICO	CUBREBocas Y DESECHABLES DEL BAJIO - VERONICA HILDA ARIAS PINEDA	AIPV-720820-833	45554	113885	\$ 68.91	5.00%



EXFARMA S.A. DE C.V.
RFC: EXF071009BBE4
CONSTITUYENTES 1000 PB
LOMAS ALTAS MIGUEL HIDALGO
DISTRITO FEDERAL 11950

ANEXOS

DIVISION DE CONTRAT

4 DE OCTUBRE 2013, MEXICO, D.F.

Constituyentes 1000 PB Lomas Altas Miguel Hidalgo, Distrito Federal 11950 Tel./Fax. 01 55 55 70 27 19

49

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Presentación: Un = Unidad de Medida

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE:

C. SALOMON ROJAS MARTINEZ

CARGO:

EXFARMA S.A DE C.V
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:



EXFARMA S.A. DE C.V.

RFC: EXF071009BB4

**CONSTITUYENTES 1000 PB
LOMAS ALTAS MIGUEL HIDALGO
DISTRITO FEDERAL 11950**

4 DE OCTUBRE 2013, MEXICO, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA No. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPRESENTADA PARA ÉSTE EVENTO POR EL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS: 8762, 8760, 8761, 8763, 8769, 8751, 8746, 8747, 8749, 9612, 9609, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

[Handwritten signatures and stamps]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	CHEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	MÁXIMO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO
Delegación San Luis Potosí	060	345	2210	01	01	BAXTER, S.A. DE C.V.	PLASTI-ESTERIL	MEXICO	PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V.	113	87.46	0.01	87.45
Delegación San Luis Potosí	060	345	2238	01	01	BAXTER, S.A. DE C.V.	PLASTI-ESTERIL	MEXICO	PLASTI-ESTERIL, S.A. DE C.V.	895	74.34	0.01	74.33

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO		ISSSTE	SAUD	MARINA	PEMER	SEDENA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
	IMSS CONTRATO CERRADO	IMSS CONTRATO ABIERTO						
ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.	294,866.88	9,466,053.36	171,530.44					9,697,533.80
AIDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	1,501,365.14							294,866.88
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.		564,686.43	754,437.41					2,870,488.98
ASOKAMI, S.A. DE C.V.		21,017,124.09	83,050.00	190,512.00				21,290,686.00
AURORA ESCAMILLA ZENTENO		2,616,833.78						2,616,833.78
BAXTER, S.A. DE C.V.		1,938,006.63						1,938,006.63
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		14,538,542.43		139,657.50				34,698,199.93
BIOKINCO, S.A. DE C.V.		21,511,000.08						21,511,000.08
BORARUM PHARMA, S.A. DE C.V.								2,192.76
BSH MEDICAL, S.A. DE C.V.	875,518.74							875,518.74
COMECO, S.A. DE C.V.	115,244.70			27,123.36				143,368.06
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BÁSICOS PARA LA SALUD, S. DE R.L. DE C.V.				121,747.20				127,122.60
COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.	5,642,462.47	3,364,955.72	904,977.38	866,646.42	5,989.85	44,021.11		10,830,062.95
CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	326,652.81	9,574,334.96						9,900,987.77
CONTRIOES GRAFICOS, S.A. DE C.V.	3,267,832.46	6,580,461.00	208,639.81					10,056,933.27
DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	872,081.64	3,195,874.00	780,504.46					4,849,460.10
DANIEL ALBERTO ALFARO SALDANA		3,595,097.02						3,595,097.02
DEGASA, S.A. DE C.V.	3,335,307.75	5,477,838.42	1,501,339.64	523,764.42				11,373,962.25
DENTILAB, S.A. DE C.V.	7,952,478.22	236,860,698.10	38,471,124.70	45,083,352.96	91,030.30	135,712.02	1,004,447.97	335,010,976.70
DIBICO, S.A. DE C.V.		182,325.43						182,325.43
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	2,010,370.69	54,273,067.52	3,254,056.90	1,650,308.10				62,306,442.47
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	2,224,505.40	688,589.18	399,422.46	93,600.00				3,437,109.86
EL MERCADO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.								294,459.66
ELECTROMEDICINA AVANZADA, S.A. DE C.V.		16,083,668.91	1,220,254.56	1,725,803.52	3,528.00	218,322.78		19,251,571.77
EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	1,595,519.49	42,612,568.22	169,506.33	1,449,657.26		920,020.67		46,747,281.97

338

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-018GYR047-NEO-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO		ISSSTE	SAJUD	MARINA	PEMEX	SEDENA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
	IMPORTE CERRADO	IMPORTE ABIERTO						
ESOTERES, S.A. DE C.V.	1,324,034.82	3,055,564,888.20	18,641,335.61	4,100,565.12				324,206,223.81
ESIGAR QUIRURGIA, S.A. DE C.V.	2,737,851.03	46,447,541.20	1,242,786.72	3,354,573.66	39,320.89	638,923.87		53,753,851.23
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENWASE, S.A. DE C.V.	2,039,716.00	89,887,769.42	10,170,402.90	3,042.90	6,612,598.64	4,612,598.64		110,862,616.53
EXFARMIA, S.A. DE C.V.	1,898,389.78		113,306.00	62,748.00	8,512.00			2,164,376.90
FABIVEN, S.A. DE C.V.		2,524,933.94	704,209.76	680,615.60	787.98	2,118.00		5,193,192.46
FOUR RUBI DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.		3,914,387.40	456,735.60					5,051,788.60
FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.		3,562,521.69	331,346.47					3,893,868.16
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	1,746,643.46	200,675,926.32	21,724,791.33	10,937,841.48	34,140.96	4,435,900.11	10,500.00	239,515,247.66
GRUPO MORANI, S.A. DE C.V.	1,310,103.00	4,777,515.17		45,462.30	709,481.97			6,797,100.14
HECTOR LEONEL ALVAREZ ARELLANO	2,730,596.20	1,466,120.64	766,003.74	1,082,538.84	39,991.60			5,008,282.88
HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,126,765.78	43,318,378.24	6,792,117.45	479,388.20	948,526.29	558,000.00		52,359,791.91
INDELPA, S.A. DE C.V.		42,682,190.05	5,985,755.25	2,768,740.16	68,761.35	1,112,204.86		49,455,776.79
INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.		40,075,411.12	5,930,659.30		10,854.84			1,901,813.04
INSUMOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	163,652.50	1,426,284.66	464,673.54					1,178,132.50
INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.		1,014,480.00						1,438,469.68
INTERBIOL, S.A. DE C.V.		1,438,469.68						23,321,662.00
INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	8,775,859.65	17,494,158.81	4,011,884.57	5,319,178.26	508,324.93			34,899,720.25
INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.		39,237,300.02		5,610,340.48				11,730,118.80
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.		3,439,970.25		789,206.40	144,356.20			5,748,356.07
JANEL, S.A. DE C.V.	1,641,119.51	9,744,801.60	1,051,752.60	26,874.18	2,278.50	33,397.83		102,556,785.21
JESUS TORRES MONTES	362,672.85	3,874,239.98	170,446.57					15,990,549.75
JUAMA, S.A. DE C.V.	3,563,873.04	93,472,754.48	8,721,407.88	339,661.86	51,691.50	587,168.56	113,600.00	40,932,046.24
LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.	1,935,961.75	9,775,725.26	1,558,829.53	3,783,622.62	33,606.30	818,907.13		44,078,558.26
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	700,327.10	30,026,892.50	4,323,055.54	6,786,035.64			94,067.01	3,920,493.51
LE MARE INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	76,493.82	33,253,277.74	3,244,850.77					41,715,787.19
MARIA DE LOURDES GARCÍA GARCÍA	7,704,585.46	3,137,790.96	706,208.73	4,082,917.90	1,082.90	20,316.92		1,931,969.66
MATCUR, S.A. DE C.V.	272,952.50	26,324,605.71	3,598,678.12	167,104.20		328,686.76		8,692,391.41
MEDICAL PHARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		847,892.40	622,615.74					5,992,003.07
MEDICAL STOCK, S. DE R.L. DE C.V.	1,321,696.69	7,298,782.71	1,269,921.94					21,174,282.51
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	2,544,590.50	3,748,094.32	922,212.06					20,172,057.16
MEDHOSA, S.A. DE C.V.		18,679,692.01						3,688,416.15
MORRIM, S.A. DE C.V.	1,934,356.29	18,505,431.32	1,666,625.84					1,560,595.79
ONABE FARIB TESSAH GARCIA		1,754,059.88						25,494,170.31
PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.		941,968.17	618,627.62	841,038.90	160,031.96			20,104,318.46
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	7,809,580.08	13,728,401.83	4,136,967.63		238,949.00			25,245,187.53
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S.A. DE C.V.								
PRODUCTOS MENA, S.A. DE C.V.	1,497,357.54	22,397,399.43		1,350,430.56				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N60-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

LICITANTE	IMPORTE ASIGNADO		ISSSTE	SAUD	ARMERIA	PEMEX	SEDENA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
	IMSS CONTRATO CERRADO	IMSS CONTRATO ABIERTO						
PRODUCTOS PRÁCTICOS DE MADERA, S.A. DE C.V.	3,554,095.13		389,513.68	447,116.34	7,098.37	59,053.30		4,596,882.82
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	1,050,614.56		285,827.20	603,590.40		35,109.44		1,975,141.60
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		9,332,676.70	1,250,055.78					9,402,731.98
SCOU, S.A. DE C.V.		5,653,040.35	497,458.50	761,719.50				6,312,218.25
SONOMEDICS, S.A. DE C.V.		11,720,040.30						11,720,040.30
SUPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	7,662,497.12	35,163,562.06	3,349,856.30	2,989,538.88				49,165,454.36
TERMOMETROS MEXICANOS, S.A. DE C.V.		9,179,836.80	675,180.80	742,636.80				10,547,654.40
TEXTILES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.		20,272,657.62	4,564,941.30			438,729.35		25,276,338.27
VILLANUEVA PONCE MIGUEL ANGEL	1,634,397.21							1,634,397.21
	99,235,039.76	1,506,175,338.89	172,191,969.07	105,483,721.92	411,176.73	23,780,181.01	1,780,618.98	1,999,059,046.36

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

LICITANTE	CANTIDAD		IMPORTE ASIGNADO
	ASIGNADA	ASIGNADO	
BAXTER, S.A. DE C.V.	1,408,418	107,557,323.49	
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,146,748	84,419,950.02	
TOTALES	2,555,166	191,977,273.51	

CLAVES DESIERTAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-018GYR047-MS0-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

CABE HACER MENCIÓN QUE EL NUMERAL 6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA INCISO III. EN DONDE SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO, SE RATIFICA QUE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, POR LO QUE REFERENTE AL NUMERAL 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES SEÑALADO NO APLICA DESECHAMIENTO ALGUNO.

SEXTO.- PARA LAS SIGUIENTES CLAVES QUE TIENEN ASIGNACIÓN, SE CELEBRARÁN CONTRATOS INDIVIDUALES (POR CLAVE_PROVEEDOR).

GRUPO	CLAVE	EQUIPO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	
						UNIDAD	TIPO
060	167	8069	12	01	SONDAS PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO. INFANTIL LONGITUD. 39.5 CM CALIBRE. 8 FR. PUEDE NO SER ESTÉRIL.	PZA	1
060	168	8138	11	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALÓN, CURVADA, CINTA DE FLEXIÓN, GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO. 8.0 MM 4-02 MM DIÁMETRO EXTERNO. 11.3 MM 4-0.5 MM LONGITUD. 74 MM 4-5 MM.	PZA	1
060	207	0013	02	01	CIRCUITO DE VENTILACIÓN PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE: DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXIÓN EN "Y" DE PLÁSTICO, CODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 L.	EOP	1
060	231	0104	11	01	COMPRESAS PARA VIENTRE. DE ALGODÓN CON TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CM ANCHO. 45 CM.	ENV	8
060	345	3135	00	01	SISTEMA DE SUCCIÓN, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR. CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCIÓN DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTIDAD MACHO DE 15 A 18 MM DE DIÁMETRO EXTERNO Y UNA CONEXIÓN CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCIÓN, CON CONEXIÓN ESTRADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN PARA CONTROL. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PZA	1
060	360	0032	01	01	ESPEJOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM.	PZA	1
060	771	0050	11	01	RASTRILLOS CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FLO. DESECHABLES.	PZA	1
060	841	0023	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLÚCICO, TIENZADO, CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 1/4 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (6-8.73 MM).	ENV	12

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-0193YR047-MSO-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

QPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAN.	DESCRIPCIÓN	ENV.	12	PZA
060	841	0486	11	01	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2.0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 38 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM).	ENV	12	PZA
060	841	0627	11	01	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2.0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 12 CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	ENV	12	PZA
060	841	4371	12	01	SUTURAS CATGUT CHROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 88 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2.0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 12 CIRCULO, AHUSADA (25 - 27 MM).	ENV	12	PZA
060	841	4447	13	01	SUTURAS CATGUT CHROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA. 0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. 12 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	ENV	12	PZA
060	842	0295	04	01	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA. INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 3.0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 38 DE CIRCULO (24 MM).	ENV	36	PZA
060	869	0103	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	ENV	24	PZA
060	869	0202	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	ENV	6	PZA
060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	ENV	4	PZA
060	953	2825	12	01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	ENV	1	PZA
060	953	2858	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENV	12	PZA

LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA:

SSA:

22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, UBICADA EN VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN NO. 806 PISO 2, COL. NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, MÉXICO, D.F.

SEDENA:

22 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 16:00 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J, PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D.F.

356

ANEXOS
DIVISION DE CONTABILIDAD

Handwritten mark at the top left of the page.

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N60-2013 (MIXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDEMA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

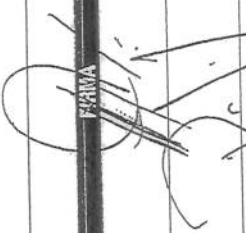
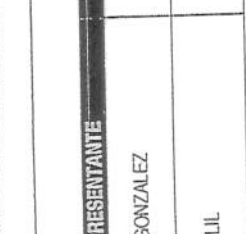
ACTO DE FALLO

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ..."

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL INMUEBLE DE AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMÓC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
SEQUI, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO GONZALEZ	
INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	C. RUBEN BOJAIL	

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE's), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	GUIMI. SILVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	LIC. IVAN ALEXANDRO SANABRIA
	LIC. FEDERICO DURAN MARTÍNEZ

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

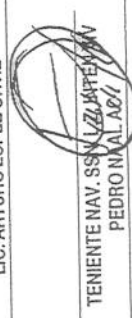


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD (ENTIDADES).	 C. ARMANDO MÉNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	 CAPITAN 2DO. JOSÉ LUIS LUNA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	LIC. JUANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	Q.F.B. MARÍA IRMA DE LEÓN PEREZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	 TENIENTE NAV. SSN VZL MATEO NAV PEDRO NAL AZU

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR047-N50-2013
(MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTES
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. JOSÉ ISIDORO JOAQUÍN DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA

ÁREA	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL: ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.	DR. FERNANDO VERA SMITH

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U130459

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR: (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

septiembre, 2013

ANEXOS



SEDENA



SALUD



SEMAR



PEMEX

DIVISION DE CONTRATOS